



Resolución Administrativa

N.º 134-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar 18 de Marzo del 2025

Visto; El Expediente N.º 2500004971-2025, de fecha 03 de marzo del 2025, que contiene la solicitud S/N, en el cual don, Miguel Angel TABOADA CASTILLO, solicita se le conceda pago de subsidio por concepto de fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de su señora madre doña, Zonia CASTILLO NUÑEZ y el Informe Técnico N.º 060-2025-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, emitido por la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal, que concluye reconocer la entrega económica a favor del solicitante;

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30879 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2019, a consolidar en un único monto los conceptos de ingresos económicos aprobados mediante norma con rango de Ley emitida por el Gobierno Central y Decreto Supremo, que perciben por igual, todo el personal administrativo del Decreto Legislativo N.º 276, con excepción del Incentivo Único que se otorga a través del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo;

Que, de acuerdo al Decreto de Urgencia N.º 038-2019, de fecha 26 de diciembre del 2019, tiene por objeto establecer reglas sobre los Ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, así como en lo dispuesto en la Centésima Décima y Centésima Undécima Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, según el numeral 5 del artículo 6º del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, el Subsidio por Fallecimiento es el pago que se otorga por el fallecimiento de la servidora o el servidor a los deudos del mismo, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos o por fallecimiento de familiar directo de la servidora o el servidor: cónyuge, hijos o padres, así mismo, según señala el numeral 6 del artículo 6º de la presente normativa, el Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo es el pago que se otorga por los gastos generados por el fallecimiento de la servidora o el servidor y sus familiares directos;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 03 de marzo del 2025, don Miguel Angel TABOADA CASTILLO, identificado con D.N.I. N.º 15706629, solicita se le conceda pago de subsidio por concepto de fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de su señora madre doña, Zonia CASTILLO NUÑEZ, acaecida el 19 de febrero del 2025, presentando para tal efecto copia de Acta de Defunción N.º 5001588521, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, Partida de Nacimiento N.º trescientos diecinueve, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC y Boleta de Venta N.º B416-00000183, R.U.C. 20418896915, Finisterre – Huacho – Huaura - Lima, con lo que acredita que sufragó los respectivos gastos de sepelio o servicio funerario completo de la causante;

Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal, informa que de acuerdo a la normatividad vigente corresponde reconocer la entrega económica por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio o servicio funerario completo a favor de don, Miguel Angel TABOADA CASTILLO, servidor nombrado administrativo con el cargo de Contador II, Nivel SPD, siendo pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Abg. Marciano Linares Cubas
Jefe de la Unidad Funcional
Legajos e Información de Personal





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Resolución Administrativa

N.º 134-2025-OP-HVLH/MINSA

Que, mediante numeral 14.2 inciso i) del artículo 14º de la Resolución Ministerial N.º 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero del 2025, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar acciones de personal durante el Año Fiscal 2025;

Con la visación del Jefe de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera; y

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER a favor de don, **Miguel Angel TABOADA CASTILLO**, servidor nombrado administrativo, con el cargo de Contador II, Nivel SPD, el derecho a percibir el pago de subsidio por concepto de fallecimiento y gastos de sepelio o servicio funerario completo, por el deceso de su señora madre doña, Zonia CASTILLO NUÑEZ, acaecida el 19 de febrero del 2025, por el monto único de **Tres Mil con 00/100 Soles (S/ 3,000.00)**, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Administrativa y de aplicación a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 038-2019 y el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, según detalle: los mismos que están afectos a los descuentos de Ley.

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Nivel	Datos del Familiar Directo					
				Apellidos y Nombres	DNI	Fecha Fallecimiento	Vinculo	Concepto	Monto Reconocido (S/)
Taboada Castillo Miguel Angel	15706629	Contador II	SPD	Castillo Nuñez Zonia	15706632	19/02/2025	Madre	Subsidio por Fallecimiento	1,500
								Subsidio por Gastos de Sepelio	1,500
Total									3,000

Artículo 2º.- ESTABLECER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, estará supeditado a la Disponibilidad Presupuestal existente en la Específica de Gasto 2.2.2.1.3.1. de la Unidad ejecutora 032 - Hospital Víctor Larco Herrera, del Pliego 011 - Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- La Unidad Funcional de Programación Presupuesto y Control de Asistencia y la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, serán las encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a don, **Miguel Angel TABOADA CASTILLO**, para su conocimiento y fines pertinentes e incorporar en su legajo personal.

Regístrese y Comuníquese

JNH/MLC

Distribución:

- Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
- Unidad Funcional de Control de Asistencia y Presupuesto
- Unidad Funcional de Legajos
- Interesado
- Archivo

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Adm. Jorge Naccha Huamani
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración